



Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño Secretaría Académica

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño Secretaría Académica Secretaría de Extensión

Sistema Cátedra Libre

Convocatoria primer semestre 2020

Res. 078/04 CD





Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño Secretaría Académica

Sistema Cátedra Libre Res. 078/04 CD

Convocatoria PRIMER SEMESTRE 2020

La Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión convocan a la presentación de propuestas para designación de hasta 12 (doce) docentes por el término de un (1) mes, para participar en actividades académicas durante el primer semestre del año 2020, en el marco del Sistema Cátedra Libre, Res. 078/04 CD

Las presentaciones se efectuarán mediante nota dirigida al Decano de la FAPyD, por mesa de entradas, acompañada de: a) propuesta de designación; b) CVar o CV de la persona propuesta para la designación; c) programa sintético de actividad a desarrollar en el marco de la cátedra o actividad curricular convocante (seminario, workshop, capacitación, asignatura optativa, etcétera), y de la actividad abierta obligatoria (conferencia pública, seminario, workshop, exposición, publicación, etcétera); y plazo de designación, el que no podrá exceder de un (1) mes por cada semestre convocado.

El plazo de presentación es <mark>hasta el viernes 27 de marzo de 2020, a las 12,00 hs</mark>., por Mesa de Entradas.

La aprobación de las propuestas y la designación de los cargos estarán a cargo del Consejo Directivo.

En caso que la cantidad de solicitudes exceda la cantidad de cargos convocados, conforme lo previsto en el Art. 3 del Anexo I de la Res. 078/04 CD, el Consejo Directivo convocará a una comisión ad hoc, formada por profesores ordinarios de la FAPyD, a efectos de establecer la pertinencia y la relevancia de las propuestas, elevando al Consejo Directivo su recomendación.

Nota 1: en el caso de que las propuestas se refiriesen a personas no residentes en la República Argentina y/o que no posean CUIT o CUIL, el Consejo Directivo podrá rechazar las propuestas si no fuese factible su implementación por razones administrativas, solicitando previamente informe a la Dirección General de Administración de la FAPyD.

Nota 2: la gestión del pago del contrato o designación que se efectúe, requiere de la presentación anticipada ante la Dirección General de Administración de los datos del destinatario, y el pago debe ser gestionado por quien propone la designación.

Nota 3: el monto asignado por Cátedra Libre tiene por objeto cubrir los costos de traslado y estadía completos de quien es designado, no correspondiendo ningún monto extra ni otro tipo de compensación.

Nota 4: la publicidad de las actividades abiertas, debe ser coordinada con una anticipación de 15 días.